

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA PARA ASISTENTES JURÍDICOS

De conformidad con la Resolución de Rectoría N° 00168 del 4 de abril de 2002 y el acuerdo 006 de 2002, se convoca a los estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad de Caldas que hayan culminado su plan de estudios, es decir, a aquellos egresados no graduados, al concurso para proveer cuatro plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General, cuya labor servirá para acreditar el requisito de grado de judicatura, así:

Los aspirantes interesados se inscribirán desde el lunes 8 de marzo del año en curso a partir de las 8 de la mañana hasta el jueves 11 de marzo, en la sede de la secretaría General, hasta las 6 pm.

El promedio general de carrera deberá ser igual o superior a 3.5, documento que deberá ser aportado por los aspirantes, igualmente el certificado de terminación de materias.

- La publicación de cumplimiento de requisitos se hará el viernes 12 de marzo.
- La prueba escrita se practicará el lunes 15 de marzo de 2010 a las 9:00 de la mañana en la Secretaría General.
- La entrevista se realizará el martes 16 de marzo, a las 3:00 p.m. y será realizada por el Secretario General de la Universidad o su delegado.
- Los resultados se publicarán el miércoles 17 de marzo a las 5:00 de la tarde.

El día en que se haga la inscripción, los aspirantes deberán por medio de escrito, manifestar su intención de participar en el concurso e identificarse con su código estudiantil, además deberán presentar su hoja de vida.

En el examen escrito se evaluarán los conocimientos del estudiante en las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Disciplinario y normativa interna.

Para el presente concurso se tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

El promedio general de carrera con un valor del 40%.

La entrevista tendrá un valor del 20%.

La prueba escrita tendrá un valor del 40%.

La lista de elegibles se realizará con los aspirantes que obtengan un puntaje igual o superior al 60% del total de los requisitos anteriores. Entre estos últimos, se elegirán a los estudiantes que hubiesen obtenido los mejores puntajes. Contra el acto que contenga la lista de elegibles, no procederá ningún recurso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO DUQUE GARCIA
Secretario General

Con copia al Programa de Derecho, al Consultorio Jurídico, a Desarrollo Humano, una copia para la Secretaria General. Deben ser publicados y difundidos.